

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****11053***Judici verbal 904/2014 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 103

En Palma de Mallorca, a diecisiete de junio de dos mil quince.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio verbal n° 904/14, seguidos a instancia de D. JÜRGEN ELBERS, representado por la Procuradora D^a. Magdalena Cuat Janer y defendido por el Letrado D. Carlos Vázquez Sarazá, contra la sociedad “GRUPO ATGAM MALLORCA S.L.”, en situación procesal de rebeldía, sobre incumplimiento contractual de obligación de hacer.

DICHA SENTENCIA SE HALLA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 DE PALMA DE MALLORCA, A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, CONTRA LA CUAL SE PODRAN INTERPONER LOS RECURSOS

ORDINARIOS OPORTUNOS.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO CABE RECURSO ORDINARIO ALGUNO, al ser firme por ministerio de la Ley, y librese testimonio, que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GRUPO ATGM MALLORCA SL a través del administrador DON ROBERT ALEXANDER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Junio de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

